

TARJETA PLATINO TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los términos y condiciones expuestos a continuación (en adelante, los "TÉRMINOS Y CONDICIONES") se entenderán leídos, comprendidos y aceptados por cada CLIENTE con su utilización de la TARJETA PLATINO. Si no está de acuerdo con ellos, cada CLIENTE tiene la opción de rechazar o no utilizar la TARJETA PLATINO.

I. DEFINICIONES

Los términos listados a continuación tendrán el significado que se les asigna en la presente sección o el que se les asigne en cualquier otro aparte de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES, salvo que del contexto se pueda inferir lo contrario, sea que el término se emplee en singular o plural, en masculino o femenino:

"CINECO": Cine Colombia S.A., sociedad comercial legalmente constituida en Colombia, con NIT. 890.900.076-0.

"CLIENTE": Toda persona natural que sea usuaria, y/o adquiera productos y/o servicios de CINECO.

"CLIENTE PLATINO": Toda persona natural cuyo número de Documento de Identidad esté asociado a una o más TARJETAS CINECO, que se haga beneficiaria de la TARJETA PLATINO de conformidad con los criterios de selección incluidos en la sección II de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES.

"Confiterías": Hace referencia a las confiterías ubicadas en los Multiplex de CINECO donde se comercializan, entre otros productos, crispetas, perros calientes, sándwiches, paquetes dulces y salados, etc.

"Documento de Identidad": Es el documento de identidad que acredite la mayoría de edad del CLIENTE (ej.: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte, licencia de conducción, libreta militar, entre otros).

"Portal Cineco": Página web de CINECO, www.cinecolombia.com.

"Premios": Son los productos y/o servicios de CINECO que pueden ser redimidos por los CLIENTES PLATINO con sus Puntos, en los Multiplex de CINECO, o en el lugar que CINECO disponga para tales efectos.

"Programa Platino": Hace referencia al programa platino de fidelidad de CINECO, descrito en la sección V de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES y cuya finalidad es otorgar a los CLIENTES PLATINO una serie de beneficios especiales.

"Puntos": Son los puntos por consumo asignados a los CLIENTES PLATINO de conformidad con lo establecido en la sección V numeral 4 de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES.

"Salas": Hace referencia a las salas para la exhibición cinematográfica y de otros contenidos en los Multiplex de CINECO.

"Servicios Complementarios": Se refiere a las zonas para expendio de dulces, Juan Valdez, sushi, helados y demás líneas de negocios de comercialización de productos y/o servicios que se lleguen a explotar en los Multiplex de CINECO.

"TARJETA CINECO": Medio de pago recargable exclusivo de CINECO con el cual el CLIENTE puede: (i) comprar a precios especiales los productos y/o servicios disponibles en cualquiera de los puntos de venta de CINECO a nivel nacional, y (ii) obtener Puntos redimibles por Premios de CINECO. La TARJETA CINECO puede ser adquirida por el CLIENTE en las taquillas de los Multiplex, o en el lugar que CINECO disponga para tales efectos, y está sujeta a los términos y condiciones disponibles en el Portal Cineco.

"TARJETA PLATINO": Medio de pago recargable exclusivo de CINECO con el cual los CLIENTES PLATINO pueden: (i) comprar a precios especiales los productos y/o servicios disponibles en cualquiera de los puntos de venta de CINECO a nivel nacional, y (ii) obtener Puntos redimibles en Premios de CINECO. La TARJETA PLATINO solo será entregada a los CLIENTES que cumplan los criterios de selección incluidos en la sección II de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES.

"Tele Cineco": Es el Call Center que CINECO tiene disponible para atender a sus CLIENTES.

"Visita": Es la asistencia por parte del CLIENTE a una exhibición de contenido cinematográfico o alternativo (ópera, ballet, teatro, entre otros) programada por CINECO, para la cual el CLIENTE adquirió boletería en cualquiera de los canales dispuestos por CINECO para tal fin, utilizando exclusivamente el saldo en dinero de la TARJETA CINECO o de la TARJETA PLATINO como medio de pago. Para efectos de claridad, la boletería adquirida con Puntos no es válida para efectos del conteo de Visitas. Para el cálculo del Umbral, solo se tendrá en cuenta una Visita por día. La Visita se verá reflejada en el sistema una vez haya terminado el día de la respectiva exhibición.

II. SELECCIÓN DE CLIENTES PLATINO

- 2.1 CINECO seleccionará de su base de datos a los CLIENTES frecuentes cuyo número de Documento de Identidad esté asociado a una o más TARJETAS CINECO, quienes se harán beneficiarios de la TARJETA PLATINO, una vez verificado el cumplimiento del Umbral (como se define más adelante).
- 2.2 El criterio de selección de los CLIENTES PLATINO consistirá en haber realizado mínimo treinta y cinco (35) Visitas durante el término de un (1) año calendario (el "Umbral"). Para el cálculo del Umbral, solo se tendrá en cuenta una Visita por día.

Sin perjuicio de lo anterior, para aquellos eventos en que el CLIENTE adquiera abonos para alguna temporada de eventos, o de exhibiciones periódicas de contenido alternativo, se contará máximo una (1) Visita por cada exhibición que adquiera en la compra de dicho abono.

El número de Visitas anuales podrá ser modificado por CINECO, a su discreción, para cada emisión de TARJETAS PLATINO. Las modificaciones del Umbral serán informadas al público a través del Portal Cineco y/o a través de otros medios que CINECO disponga para tal efecto.

- 2.3 Para efectos de determinar el cumplimiento del Umbral y proceder con la adjudicación de la TARJETA PLATINO, CINECO tendrá en cuenta las siguientes condiciones:
 - 2.3.1 Solamente será válida una (1) Visita por día.
 - 2.3.2 En el caso de CLIENTES cuyo número de Documento de Identidad está asociado a más de una (1) TARJETA CINECO en la base de datos de CINECO, para el cumplimiento del Umbral se tendrán en cuenta la compra de boletería efectuada con cualquiera de dichas TARJETAS CINECO. En consecuencia, el CLIENTE podrá cumplir el Umbral usando una (1) o más TARJETAS CINECO en sus compras de boletería. En

todo caso, si varias o todas sus TARJETAS CINECO alcanzan el Umbral, al CLIENTE sólo se le otorgará una (1) TARJETA PLATINO.

- 2.3.3 Para cada emisión de TARJETAS PLATINO, se tendrán en cuenta las Visitas efectuadas entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año calendario inmediatamente anterior a la respectiva emisión.

III. EMISIÓN Y ENTREGA DE LA TARJETA PLATINO

- 3.1 Una vez seleccionados, CINECO informará a los CLIENTES PLATINO el beneficio al que tienen derecho, contactándolos por distintos canales de comunicación como correo electrónico y/o teléfono móvil, siempre y cuando CINECO cuente con datos de contacto suficientes y haya sido autorizado para contactar a dichos CLIENTES. En todo caso, los CLIENTES podrán acercarse a las taquillas de CINECO para verificar si hacen parte de los CLIENTES PLATINO.
- 3.2 Las TARJETAS PLATINO se entregarán a los CLIENTES PLATINO únicamente en los Multiplex de CINECO, a partir del 01 de febrero del respectivo año calendario, y hasta el 31 de diciembre del respectivo año calendario.
- 3.3 Para reclamar la TARJETA PLATINO, el CLIENTE deberá presentar su Documento de Identidad en la taquilla del Multiplex. Una vez verificado su estatus de CLIENTE PLATINO, se surtirá el siguiente procedimiento:
- 3.3.1 Si lo desea, el CLIENTE PLATINO podrá hacer entrega simultánea al Gerente o Asistente del Multiplex respectivo, de la TARJETA CINECO a la cual su Documento de Identidad está asociado, a efectos de que se trasladen a la TARJETA PLATINO: (i) el saldo vigente a dicha fecha de la TARJETA CINECO, y (ii) los puntos acumulados de esta.
- 3.3.2 Si el CLIENTE PLATINO no desea efectuar el traslado de saldo y puntos a la TARJETA PLATINO, no se encuentra obligado a entregar la TARJETA CINECO a la cual su Documento de Identidad está asociado. Para el año calendario siguiente, tanto la compra de boletería que se efectúe con su TARJETA CINECO como con su TARJETA PLATINO, serán tenidas en cuenta para efectos de determinar el cumplimiento del Umbral.
- 3.3.3 El Gerente y/o Asistente del Multiplex deberá activar la TARJETA PLATINO antes de entregarla al CLIENTE PLATINO para su uso (en adelante, el "Enrolamiento"). El Enrolamiento requiere que el CLIENTE PLATINO actualice su información de contacto en la base de datos de CINECO, a efectos de que pueda ser contactado fácilmente para informarle cualquier novedad del Programa Platino. En consecuencia, será necesario que el CLIENTE PLATINO proporcione sus datos personales de contacto (incluyendo, entre otros, su número de teléfono móvil y correo electrónico).

El CLIENTE PLATINO deberá brindar datos veraces y completos, y podrá autorizar a CINECO a darles tratamiento de conformidad con lo establecido en su Política de Privacidad y Protección de Datos Personales, y en la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias. Para mayor información sobre la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales de CINECO, el CLIENTE PLATINO podrá consultar el Portal Cineco en el siguiente link: <https://www.cinacolombia.com/tratamientodelainformacion>.

- 3.3.4 El CLIENTE PLATINO, como titular de sus datos personales, tendrá los derechos que para estos efectos le otorgue la ley, incluyendo: (i) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, así como oponerse al tratamiento de los mismos; (ii) Solicitar prueba de su autorización para tratar datos personales; (iii) Ser informado del uso que se le ha dado a sus datos personales; (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen; (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos; (vi) Acceder en forma gratuita a sus datos personales.
- 3.3.5 Una vez Enrolada, la TARJETA PLATINO será entregada al CLIENTE PLATINO para su uso junto con un Kit de Bienvenida, de conformidad con lo establecido en la sección V numeral 2 de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- 3.4 Para obtener la TARJETA PLATINO, el CLIENTE PLATINO no deberá pagar ningún precio, ni siquiera el valor del plástico. Tampoco estará obligado a realizar una carga inicial de la TARJETA PLATINO. Su adjudicación y entrega son totalmente gratuitas.

IV. USO DE LA TARJETA PLATINO

- 4.1 La TARJETA PLATINO tiene un chip de memoria que permite su interacción con la base de datos del sistema transaccional de CINECO, en la cual se mantendrá un registro actualizado tanto de la información del CLIENTE PLATINO, como de los anticipos recibidos que podrán ser utilizados por el CLIENTE PLATINO para el pago de los bienes y/o servicios a adquirirse en: (i) las taquillas de los Multiplex, (ii) las Confiterías y (iii) los Servicios Complementarios, así como para el pago de los demás productos y/o servicios que CINECO ofrezca en aquellos establecimientos con los que establezca alianzas y adelante programas de fidelidad de sus marcas.
- Para su uso, la TARJETA PLATINO se debe recargar con anticipos, de conformidad con los valores a tal efecto determinados por CINECO (en adelante, las "Recargas"). Las Recargas no son objeto de devolución, se encuentran sujetas a vencimiento, y solamente podrán ser utilizadas en la manera descrita en estos TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- 4.2 La TARJETA PLATINO podrá ser utilizada presentándola en las taquillas de los Multiplex, Confiterías, Servicios Complementarios, o en aquellos puntos que CINECO establezca. Por ello, el CLIENTE PLATINO deberá conservarla y custodiarla debidamente, pues será responsable por todas las transacciones que con ella se realicen, incluyendo las efectuadas por terceros, con o sin su consentimiento.
- 4.3 Para la Recarga de la TARJETA PLATINO, el CLIENTE PLATINO podrá emplear cualquier medio de pago que CINECO tenga habilitado en ese momento. Por cada Recarga, el CLIENTE PLATINO recibirá un comprobante que contendrá la información relacionada con: (i) el monto pagado, (ii) el saldo disponible, y (iii) la fecha de vencimiento del saldo disponible. Las Recargas sólo podrán efectuarse de acuerdo con los montos vigentes establecidos por CINECO, los cuales podrán ser modificados en cualquier momento y serán informados al público a través del Portal Cineco y/o a través de otros medios que CINECO disponga para tal efecto.
- 4.4 **EL SALDO DE LA TARJETA PLATINO TENDRÁ UN (1) AÑO DE VIGENCIA, CONTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE HAYA REALIZADO LA ÚLTIMA RECARGA, PLAZO DENTRO DEL CUAL DEBERÁ UTILIZARSE EL SALDO O DE LO CONTRARIO**

SE PERDERÁ. Por ejemplo, el saldo de una Recarga realizada el 15 de enero de 2018, vencerá el 14 de enero de 2019.

En el evento que el CLIENTE PLATINO pierda su estatus, de conformidad con lo dispuesto en la sección VI numeral 5 de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES, los saldos vigentes de su TARJETA PLATINO podrán ser trasladados a una TARJETA CINECO: (i) a la cual su Documento de Identidad está asociado, o (ii) que CINECO le otorgue y enrole, según lo prefiera el CLIENTE PLATINO.

- 4.5 La TARJETA PLATINO podrá ser utilizada para pagar el valor vigente de una (1) o varias boletas de ingreso a las Salas que estén habilitadas (en adelante, las "Boletas"). En este caso, el CLIENTE PLATINO deberá presentar su TARJETA PLATINO en la taquilla para pagar el valor correspondiente.
- 4.6 La TARJETA PLATINO también podrá ser utilizada en las Confiterías, Servicios Complementarios y otros puntos que CINECO defina, confiriendo los beneficios establecidos en la sección V.
- 4.7 La TARJETA PLATINO opera a través de un lector electrónico, mediante el cual se descuenta el precio especial de la Boleta vigente para la fecha, horario, localidad, Sala y formato de exhibición que se está adquiriendo. Lo anterior aplica, así se trate de una compra realizada en la taquilla, o del pago de una transacción (Boleta y cobro de servicio) a través de Tele Cineco, el Portal Cineco, APP Cineco o cualquier otro medio no presencial.
- 4.8 El CLIENTE PLATINO deberá asumir los tributos, impuestos y gravámenes aplicables a los productos y/o servicios que se puedan adquirir con la TARJETA PLATINO.
- 4.9 Una vez efectuado el pago de un producto y/o servicio con la TARJETA PLATINO, se entregará al CLIENTE PLATINO un comprobante que indicará: (i) el valor de su compra; (ii) el nuevo saldo de la TARJETA PLATINO, en pesos colombianos; (iii) la fecha de vencimiento de dicho saldo; (iv) el número de Visitas que el CLIENTE PLATINO haya realizado en el transcurso del año y que se tendrán en cuenta para determinar el cumplimiento del Umbral, teniendo en cuenta que la Visita se verá reflejada en el sistema únicamente una vez haya terminado el día de la respectiva exhibición del contenido; y, en caso de ser aplicable, (v) la cantidad de Puntos acumulados a la fecha, correspondientes al Programa Platino (según este se explica más adelante). En el caso de transacciones no presenciales, el CLIENTE PLATINO podrá consultar la información de sus saldos y número de Visitas a través de Tele Cineco, del Portal Cineco y APP Cineco.

En el evento en que, por alguna razón, la Visita realizada por el CLIENTE PLATINO no se vea reflejada en los términos antes indicados, CINECO, para el periodo indicado en el numeral 2.3.3, revisará el estado de cuenta de los CLIENTES PLATINO que así lo hayan solicitado durante el mismo, a efectos de adicionar y corregir el número de Visitas para el CLIENTE PLATINO que a tales efectos hubiere solicitado alguna revisión. Para la solicitud mencionada, los CLIENTES PLATINO deberán: (i) ingresar al módulo de peticiones, quejas, reclamos o sugerencias en el Portal CINECO, opción "Contáctenos PQRS", y (ii) adjuntar una copia de la boleta que acredita la Visita correspondiente.

- 4.10 Por regla general, el CLIENTE no podrá, en una misma compra, adquirir productos y/o servicios con la TARJETA PLATINO y con un medio de pago diferente. Por lo tanto, si el CLIENTE desea adquirir los productos y/o servicios con la TARJETA PLATINO, deberá hacer uso exclusivo de una TARJETA PLATINO para una misma transacción, y no podrá utilizar un medio de pago diferente.

Sin perjuicio de lo anterior, y a modo de excepción, cuando el saldo disponible en la TARJETA PLATINO sea inferior al valor establecido para cualquier producto y/o servicio de CINECO, el CLIENTE PLATINO tendrá dos posibilidades: (i) recargar la TARJETA PLATINO de acuerdo con los montos vigentes establecidos por CINECO; o (ii) si no desea recargarla en ese momento, pero desea adquirir el producto y/o servicio seleccionado, puede usar su saldo y pagar la diferencia con un medio de pago habilitado por CINECO, obteniendo el precio especial del producto y/o servicio.

- 4.11 El CLIENTE PLATINO podrá consultar sus saldos y fechas de vencimiento en cualquier punto de pago (taquillas presenciales o electrónicas, de estar disponibles) o en las Confiterías, Servicios Complementarios, Tele Cineco, Portal Cineco, APP Cineco u otros medios que CINECO disponga para tal efecto.
- 4.12 En el evento de robo o extravío de la TARJETA PLATINO, el CLIENTE PLATINO deberá reportarlo en las taquillas, a través de Tele Cineco o por otros medios que CINECO disponga para tal fin, suministrando su nombre y número de Documento de Identidad y aquella información adicional que CINECO requiera para verificar la titularidad de la persona que informa la novedad. Lo anterior, con el fin de bloquear el uso de la TARJETA PLATINO. A partir del momento en que culmine el proceso de bloqueo, la TARJETA PLATINO reportada no podrá ser utilizada ni reactivada bajo ninguna circunstancia. El valor de los consumos de la TARJETA PLATINO por terceros antes de su bloqueo, será asumido por el CLIENTE PLATINO.
- 4.13 Para poder utilizar el saldo y los Puntos vigentes y disponibles al momento del bloqueo, el CLIENTE PLATINO deberá solicitar la reposición de la TARJETA PLATINO y el traslado de los saldos y Puntos correspondientes a la nueva tarjeta. Si el CLIENTE PLATINO no desea reponer su TARJETA PLATINO, perderá los Puntos y los valores de sus Recargas que estuvieran disponibles, los cuales no serán intercambiables por dinero.
- 4.14 Si la TARJETA PLATINO se deteriora o se hace inservible por acciones u omisiones ajenas a CINECO, el CLIENTE PLATINO deberá solicitar la reposición de la misma en las taquillas presenciales de CINECO. En cualquiera de los casos, la entrega de la TARJETA PLATINO, por estar personalizada y parametrizada para cada CLIENTE PLATINO, se encuentra sujeta a disponibilidad en cada Multiplex.
- 4.15 Para reponer la TARJETA PLATINO cuando ésta haya sido extraviada, robada o se encuentre deteriorada o inservible, el CLIENTE PLATINO deberá presentar su Documento de Identidad, y pagar el precio vigente para el nuevo plástico con cualquiera de los medios de pago habilitados por CINECO. La TARJETA PLATINO con defectos de fabricación podrá ser reemplazada, sin costo alguno para el CLIENTE, antes de su vencimiento.

V. PROGRAMA PLATINO DE FIDELIDAD

El Programa Platino, tiene como finalidad premiar a sus CLIENTES PLATINO mediante una serie de beneficios especiales, los cuales se describen a continuación:

- 5.1 Fila Preferencial. Los CLIENTES PLATINO tendrán a su disposición una (1) fila de atención preferencial en las taquillas de todos los Multiplex de CINECO en el país.
- 5.2 Kit de Bienvenida. Los CLIENTES PLATINO recibirán, únicamente en la taquilla presencial de CINECO donde soliciten y Enrolen su TARJETA PLATINO, y al momento de entrega de la TARJETA PLATINO, un (1) Kit de Bienvenida que consiste en:

5.2.1 Un (1) calendario del año en curso con las fechas tentativas de estreno de algunas de las películas más esperadas. Dichas fechas estarán sujetas a cambios, de acuerdo con la programación del productor y/o distribuidor de cada película.

5.2.2 Un (1) balde de CINECO para crispetas de 75 gr (en adelante, el "Balde Platino"), el cual se entregará vacío. El Balde Platino podrá ser llenado gratis con crispetas de sal por el CLIENTE PLATINO todos los días en las Confiterías de todos los Multiplex de CINECO, durante la vigencia de la TARJETA PLATINO, máximo una (1) sola vez por Visita. Si el Balde Platino es extraviado, CINECO no hará reposiciones.

Para usarlo, el CLIENTE PLATINO deberá presentar en la Confitería: (i) su TARJETA PLATINO, y (ii) la boletería adquirida para cada Visita. Una vez se verifique la titularidad de la persona que redime el beneficio, y la boletería de la respectiva Visita, en la Confitería se llenará completamente el Balde Platino con crispetas de sal. Si el CLIENTE PLATINO desea crispetas de caramelo, o cualquier otra presentación de crispetas que llegare a comercializarse en los Multiplex, deberá pagar el precio vigente para dicho producto, con cualquiera de los medios de pago habilitados por CINECO (aplicando el precio especial, si paga con la TARJETA PLATINO).

El CLIENTE PLATINO tendrá derecho a hacer uso del Balde Platino solamente una (1) vez por cada Visita que realice. CINECO no está obligado a realizar más de un (1) llenado del Balde Platino, y podrá abstenerse de hacerlo en caso de que el CLIENTE PLATINO solicite más de una (1) vez el llenado del Balde Platino en una misma Visita. En caso de que el CLIENTE PLATINO no haga uso de su derecho a llenar el Balde Platino en la Visita correspondiente, este no podrá llenarlo en otra oportunidad.

5.2.3 Un (1) regalo de cumpleaños para ser redimido en cualquier momento, durante la vigencia de la TARJETA PLATINO. Este regalo consistirá en: (i) un (1) pase de cortesía preferencial doble (sujeto a la fecha de vencimiento impresa en el pase mencionado), y (ii) un (1) combo personal compuesto de crispetas de sal de 99 gr , gaseosa de 639 ml , perro caliente sencillo y una chocolatina JET o producto similar. En todo caso, el regalo de cumpleaños podrá ser modificado por CINECO, a su discreción, para cada nueva emisión de TARJETAS PLATINO.

5.3 Precios Especiales en Confitería. Los CLIENTES PLATINO podrán adquirir a precios especiales, pagando con su TARJETA PLATINO, los combos disponibles en las Confiterías de todos los Multiplex de CINECO en el país.

En los demás productos ofrecidos en las Confiterías y Servicios Complementarios de CINECO, los CLIENTES PLATINO podrán gozar de beneficios, de conformidad con lo dispuesto en la sección IV numeral 6 de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES.

5.4 Puntos y Premios. A los CLIENTES PLATINO se les asignarán puntos por consumo (los "Puntos"), los cuales podrán ser redimibles en Premios, en los establecimientos que CINECO disponga para tal efecto. Los Puntos son intransferibles y no se cambian por dinero.

CINECO asignará dos (2) Puntos por cada mil quinientos pesos (COP\$ 1,500) que el CLIENTE PLATINO consuma en los productos y/o servicios que CINECO ofrezca en sus Salas, Confiterías, Servicios Complementarios y demás establecimientos que para tal efecto CINECO designe. Las fracciones de consumo menores a unidades de mil quinientos pesos (COP\$ 1,500) se acumularán hasta llegar a unidades de mil quinientos pesos (COP\$ 1,500), para la

respectiva asignación de Puntos. CINECO podrá modificar en cualquier momento los valores para asignación de Puntos, los cuales serán informados al público a través del Portal Cineco y/o a través de otros medios que CINECO disponga para tal efecto.

LOS PUNTOS TIENEN UNA VIGENCIA DE UN (1) AÑO PARA SER REDIMIDOS POR LOS PREMIOS CORRESPONDIENTES. Es decir, los Puntos acumulados durante el mes de enero de 2018, vencerán el 31 de enero de 2019. En el evento que el CLIENTE PLATINO pierda su estatus, de conformidad con lo dispuesto en la sección VI numeral 5 de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES, los Puntos vigentes de su TARJETA PLATINO podrán ser trasladados a la TARJETA CINECO: (i) a la cual su Documento de Identidad está asociado, o (ii) que CINECO le otorgue y enrole, según lo prefiera el CLIENTE PLATINO.

Los Premios están sujetos a disponibilidad. Solo se redimirán Premios si el CLIENTE PLATINO tiene acumulado el ciento por ciento (100%) de los Puntos necesarios para su redención al momento de solicitarla. Los Puntos pueden ser redimidos en las taquillas y/o en las Confiterías, de acuerdo con los Premios vigentes al momento de la redención, predefinidos por CINECO, presentando para tal efecto la TARJETA PLATINO.

El CLIENTE PLATINO podrá consultar en cualquier momento el listado vigente de Premios en las taquillas, las Confiterías y el Portal Cineco. Los Puntos redimidos serán restados del saldo de Puntos disponibles en la TARJETA PLATINO.

CINECO podrá modificar el listado de Premios, así como el número de Puntos necesarios para redimirlos, cada vez que así lo considere, lo cual será informado al público a través del Portal Cineco y/o a través de otros medios que CINECO disponga para tal efecto.

- 5.5 Los beneficios otorgados por la TARJETA PLATINO no son acumulables con otras promociones.

VI. VIGENCIA DE LA TARJETA PLATINO

- 6.1 Las TARJETAS PLATINO estarán vigentes desde el momento de su entrega, y hasta el 31 de enero del año calendario siguiente. El vencimiento será facial y visible al reverso de la TARJETA PLATINO.
- 6.2 El Programa Platino tendrá vigencia por el mismo periodo. En consecuencia, en el mes de enero de cada año calendario se determinará si el CLIENTE PLATINO cumplió con el Umbral y puede continuar siendo beneficiario del Programa Platino.
- 6.3 El 31 de enero de cada año calendario, CINECO procederá a bloquear todas las TARJETAS PLATINO emitidas el año inmediatamente anterior.

A partir del bloqueo de la TARJETA PLATINO se perderán los beneficios asociados al Programa Platino. Tampoco podrán efectuarse Recargas. Sin embargo, el bloqueo no generará pérdida de saldos ni de Puntos vigentes, los cuales podrán ser trasladados a la TARJETA CINECO: (i) a la cual su Documento de Identidad está asociado, o (ii) que CINECO le otorgue y enrole sin costo alguno, y su vigencia será de un (1) año contado a partir del momento en que se haya realizado la última recarga.

- 6.4 Si el CLIENTE PLATINO ha mantenido su estatus como tal debido al cumplimiento del Umbral, una vez vencida y bloqueada su TARJETA PLATINO, deberá entregarla a CINECO para que el Gerente o Asistente del Multiplex respectivo: (i) retenga el plástico, (ii) Enrole y (iii) le entregue la TARJETA PLATINO de la nueva emisión. Lo anterior, sin costo alguno. En

éste caso, los saldos y Puntos vigentes serán trasladados de la TARJETA PLATINO vencida a la nueva.

- 6.5 Si el CLIENTE PLATINO ha perdido su estatus como tal debido a que no cumplió con el Umbral, una vez vencida y bloqueada su TARJETA PLATINO, deberá acercarse a las taquillas presenciales de CINECO para que el plástico sea retenido. El CLIENTE PLATINO podrá solicitar que le trasladen los saldos y Puntos vigentes de la TARJETA PLATINO vencida a la TARJETA CINECO: (i) a la cual su Documento de Identidad está asociado, o (ii) que CINECO le otorgue y enrole sin costo alguno, según lo prefiera el CLIENTE PLATINO.

Si el CLIENTE PLATINO solicita que le sea entregada una nueva TARJETA CINECO (opción (ii) anterior), no deberá pagar el precio del plástico, ni tampoco deberá pagar el valor de carga inicial establecido para la TARJETA CINECO en ese momento.

- 6.6 La entrega anual de las TARJETAS PLATINO irá acompañada del Kit de Bienvenida correspondiente.

VII. OTROS TÉRMINOS Y CONDICIONES

- 7.1. CINECO se reserva el derecho de auditar los comportamientos de consumo de los CLIENTES realizados con las TARJETAS CINECO y/o TARJETAS PLATINO asociadas a su Documento de Identidad, en cualquier momento y sin necesidad de notificar de ello al CLIENTE, para asegurar el cumplimiento de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES, y de las condiciones particulares de cualesquiera actividades, campañas y/o juegos promocionales de CINECO en las que esté, o pueda estar participando el CLIENTE.
- 7.2. La calificación y pertenencia de los CLIENTES al Programa Platino es un privilegio que puede ser revocado por parte de CINECO en cualquier momento, a su entera discreción, sin obligación alguna de justificación y/o compensación y/o reconocimiento alguno para el CLIENTE a la fecha de terminación de la pertenencia del CLIENTE al Programa Platino.

CINECO, a su discreción podrá determinar la exclusión de algún CLIENTE del Programa Platino, lo que conllevará a la cancelación de la respectiva TARJETA PLATINO, en los casos que a continuación se indican, y que no se limitan a:

- (i) fraude, incumplimiento, actividad o conducta no conforme y/o violación de los TÉRMINOS Y CONDICIONES del Programa Platino, y/o
- (ii) fraude, incumplimiento, actividad o conducta no conforme y/o violación de los términos y condiciones de cualesquiera actividades, campañas y/o juegos promocionales de CINECO; y/o
- (iii) cualquier conducta irregular, o sospecha de conducta irregular, incluyendo la de utilizar la TARJETA PLATINO para realizar compras de productos y/o servicios para su reventa o en compra de los mismos para terceros, de falsedad, o de mala fe empleada por el CLIENTE en relación con el uso de la TARJETA PLATINO y/u obtención de los beneficios derivados del Programa Platino, y/o
- (iv) cuando a criterio de CINECO se identifique que algún CLIENTE incurrió, incurre o ha incurrido en actos y/o conductas dañinas o potencialmente dañinas a cualquier activo de CINECO, independientemente si se determina, o no, responsabilidad de cualquier naturaleza por parte del CLIENTE; y/o
- (v) el incumplimiento de cualquier otra normatividad y/o regulación aplicable, incluyendo pero no limitándose a los TÉRMINOS Y CONDICIONES.

La exclusión del CLIENTE del Programa Platino, y la consecuente cancelación de su TARJETA PLATINO, resultará en: (i) la pérdida de privilegios y/o beneficios del Programa Platino, (ii) la inhabilitación, exclusión y descalificación de futura(s) participación(es) de ese CLIENTE en cualesquiera actividades, campañas, juegos promocionales y/o productos existentes o futuros que organice y/u ofrezca CINECO, y (iii) la exclusión del CLIENTE del programa de fidelización de la TARJETA CINECO, de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones de uso de la misma.

En el evento en que a la fecha de exclusión del CLIENTE del Programa Platino la respectiva TARJETA PLATINO tuviere saldo en dinero y/o en Puntos acumulados, estos podrán, según sea el caso, ser consumidos por el CLIENTE en productos y/o servicios de CINECO o redimidos en Premios, hasta la fecha de vencimiento de los mismos, o hasta que se agoten, lo primero que ocurra, sin que: (i) la TARJETA PLATINO pueda ser recargada, y (ii) se asignen Puntos por consumo, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4 de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Asimismo, CINECO se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime pertinentes para recuperar los daños y perjuicios que puedan habersele ocasionado, incluyendo los gastos legales incurridos en la acción que conlleve el ejercicio del derecho antes indicado, como consecuencia de las conductas antes descritas.

- 7.3. CINECO se reserva el derecho de modificar, cancelar o reemplazar en su totalidad estos TÉRMINOS Y CONDICIONES en cualquier momento, incluyendo los beneficios de la TARJETA PLATINO y del Programa Platino, publicando dichas modificaciones o cancelaciones en un lugar visible de las taquillas y/o en el Portal Cineco.
- 7.4. Si CINECO, en beneficio del CLIENTE PLATINO, se abstiene de aplicar o aplica en forma distinta alguno(s) de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES, esto no constituirá una renuncia por parte de CINECO, ni una modificación, cancelación y/o terminación de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Fecha de actualización: 05 de Diciembre de 2018.